

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE PROCEDE A DECLARAR EN SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD A LOS INTEGRANTES DE LISTA DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES.

Vista la imposibilidad de disponer de personal docente que ha de prestar servicios en determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Iniciado el curso escolar 2019/2020 se ha verificado la insuficiencia de docentes en situación de disponibilidad integrantes de las listas de empleo de las siguientes especialidades:

- (204) Lengua Castellana y Literatura
- (206) Matemáticas
- (207) Física y Química
- (365) Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
- (366) Sistemas Electrónicos
- (368) Informática
- (369) Procesos y Medios de Comunicación
- (372) Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
- (463) Mantenimiento de Vehículos
- (465) Instalaciones Electrotécnicas
- (468) Sistemas y Aplicaciones Informáticas
- (472) Soldadura
- (488) Estética
- (496) Cocina y Pastelería


Segundo.- Agotados los medios previstos por la norma, incluida la oferta pública de llamamientos, sin que haya sido posible disponer de suficiente personal docente para cubrir determinados puestos correspondientes a las especialidades detalladas, razones de urgente necesidad (curso escolar iniciado e ineludible necesidad de garantizar la continuidad de la prestación de un servicio público que evite un perjuicio o quebranto en los procesos formativos y de aprendizaje de los alumnos afectados) obligan a tomar medidas que permitan proceder al nombramiento inmediato de docentes integrantes de lista de las especialidades indicadas.

Tercero.- La normativa que regula las situaciones de no disponibilidad, prevé que determinadas solicitudes de disponibilidad solo se harán efectivas a partir del 1 de octubre.

Existe gran cantidad de docentes que han solicitado pasar a situación de disponible, pero que, por aplicación de la norma, estas solicitudes no se pueden hacer efectivas antes del 1 de octubre de 2019.

Granadera Canaria nº 2
Edificio Granadera Canaria 4ª planta
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno:928 213400

Avenida Buenos Aires nº 5
Edificio Tres de Mayo-5ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno 922 592500

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - DIRECTORA JUAN FRANCISCO MEDINA ALVARADO - J/SECC.PERSONAL INTER. Y SUSTITUTO	Fecha: 17/09/2019 - 13:54:52 Fecha: 17/09/2019 - 12:55:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3291 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 18/09/2019 09:00:37	Fecha: 18/09/2019 - 09:00:37
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wps__zdBmzphZrgP4SHSCgnxzRQIz7qA	 
El presente documento ha sido descargado el 18/09/2019 - 09:00:49	

Cuarto.- Con anterioridad a esta fecha, y a falta de docentes en situación de disponibilidad, el artículo 8 de la Orden de 22 de mayo de 2011 -por la que se determina el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias-, las necesidades del servicio público permitirían el nombramiento de docentes en situación de disponible sin tener en cuenta sus preferencias.

Quinto.- Estando muy próximo el 1 de octubre de 2019, en aras a la conciliación del interés superior del alumnado y de los docentes, y considerado menos perjudicial al interés del docente declarar disponibles a aquellos que lo hayan solicitado que proceder al nombramiento de docentes en situación de disponibilidad sin tener en cuenta sus preferencias, es por lo que se procede a declarar en situación de disponibilidad a los docentes integrantes de lista de las especialidades detalladas cuyas solicitudes de disponibilidad se encuentren a la espera de hacerse efectivas el 1 de octubre de 2019.

Sexto.- La presente declaración se efectúa en aras a la protección del interés superior del alumnado, dada la necesidad urgente de cubrir determinados puestos docentes y como medida alternativa a la prevista en el artículo 8 de la Orden de 22 de mayo de 2011, por la que se determina el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Orden de 22 de mayo de 2011 por la que se determina el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 102, de 24 de mayo de 2011).

Segundo.- La Resolución de 13 de abril de 2012, por la que se desarrolla la Orden de 22 de mayo de 2011, que determina el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 116 de 14 de junio de 2012).

Tercero.- La Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2019-2020 para el personal docente no universitario que presta servicios en los Centros Públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuarto.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 2 de octubre de 2015).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - DIRECTORA JUAN FRANCISCO MEDINA ALVARADO - J/SECC.PERSONAL INTER. Y SUSTITUTO	Fecha: 17/09/2019 - 13:54:52 Fecha: 17/09/2019 - 12:55:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3291 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 18/09/2019 09:00:37	Fecha: 18/09/2019 - 09:00:37
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wps__zdBmzpHZrgP4SHSCgnxzRQIz7qA	 
El presente documento ha sido descargado el 18/09/2019 - 09:00:49	

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias (BOC nº 122, de 16 de septiembre de 1991) se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar en situación de disponibilidad a aquellos docentes cuyas solicitudes de disponibilidad se hayan efectuado o se efectúen entre el 1 de julio de 2019 y 30 de septiembre de 2019 y que además pertenezcan a las listas de las siguientes especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

- (204) Lengua Castellana y Literatura
- (206) Matemáticas
- (207) Física y Química
- (365) Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
- (366) Sistemas Electrónicos
- (368) Informática
- (369) Procesos y Medios de Comunicación
- (372) Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
- (463) Mantenimiento de Vehículos
- (465) Instalaciones Electrotécnicas
- (468) Sistemas y Aplicaciones Informáticas
- (472) Soldadura
- (488) Estética
- (496) Cocina y Pastelería

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a los efectos notificados previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición, con carácter potestativo ante la Dirección General de personal, a interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso-administrativo que corresponda, a interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

La Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos

P.A., El Jefe de Sección del Personal Interino y Sustituto.

Visto el artículo 12.1 del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades (BOC núm. 203, de 19 de octubre) y el Decreto 173/2019, de 25 de julio, por el que se nombra a Dña. María Soledad

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - DIRECTORA JUAN FRANCISCO MEDINA ALVARADO - J/SECC.PERSONAL INTER. Y SUSTITUTO	Fecha: 17/09/2019 - 13:54:52 Fecha: 17/09/2019 - 12:55:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3291 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 18/09/2019 09:00:37	Fecha: 18/09/2019 - 09:00:37
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wps__zdBmzpHZrgP4SHSCgnxzRQIz7qA	 
El presente documento ha sido descargado el 18/09/2019 - 09:00:49	

Collado Mirabal Directora General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (BOC nº 143, de 26/07/19).

Conforme con lo que se propone, **RESUELVO**

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - DIRECTORA JUAN FRANCISCO MEDINA ALVARADO - J/SECC.PERSONAL INTER. Y SUSTITUTO	Fecha: 17/09/2019 - 13:54:52 Fecha: 17/09/2019 - 12:55:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3291 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 18/09/2019 09:00:37	Fecha: 18/09/2019 - 09:00:37
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wpS__zdBmzPHZrgP4SHSCgnxzRQIz7qA	 
El presente documento ha sido descargado el 18/09/2019 - 09:00:49	